

Departamento Educación
AARB/MJTE/MARR/JLG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- MEM N° 288 del Director del Departamento de Educación Municipal (R) quien solicita compra de **Resmas para oficina Daem.**
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N° 2271 la cuenta 215.22.04.001.001.021, 10% adm. centralizada LEY SEP.
- 5.- Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gato.
- 6.- Orden de compra 3863-907-CM22 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos para el funcionamiento del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°4499.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de resmas, para Departamento de Educación a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **DIMERC S.A RUT N° 96.670.840-9** por un monto de **\$1.830.146 IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-907-CM22**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta 10Adm. centralizada LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.001.001.021 10% adm. centralizada LEY SEP.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENEVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)